



Resolución Directoral

N° 00065-2025-ENSAD/DG

Lima, 26 de mayo de 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00063-2025-ENSAD/DG; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00064-2025-ENSAD/DG; MEMORANDUM N.º 00410-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025 e INFORME N° 00026-2025-ENSAD/DG-OPP de fecha 26 de mayo de 2025; documentos derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante MEMORÁNDUM N.º 00413-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00063-2025-ENSAD/DG, se resolvió dar por concluida, a partir del 26 de mayo de 2025, la encargatura del señor DAVID JESÚS YANCE REJAS en el cargo de Director de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas, la cual fue otorgada mediante Resolución Directoral N° 00054-2025-ENSAD/DG, en adición a sus funciones como Coordinador del Área de Producción Artística;

Que, asimismo con la precitada Resolución Directoral, se resolvió designar, a partir del 26 de mayo de 2025, al señor JOSÉ AVILÉS FLORES-ORTIZ en el cargo de confianza y funciones de Director de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° N° 00064-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025, se resolvió designar, en vías de regularización, al señor DAVID JESÚS YANCE REJAS, en su condición de Director (e) de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas, como responsable de la Meta Presupuestaria 0006 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, por el período comprendido del 1 al 25 de mayo de 2025, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; quedando, en consecuencia, el cuadro de responsables de las metas presupuestarias de la citada Unidad Ejecutora para el mencionado ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0519285 CLAVE: 53528C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
0001	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA (E) GENERAL
0002	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0003	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0004	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTORA ACADÉMICO
0005	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTORA ACADÉMICO
0006	DAVID JESÚS YANCE REJAS	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS
0007	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTORA ACADÉMICA
0008	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Que, la Directora General (e) con MEMORANDUM N.º 00410-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025, requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, lo siguiente: “(...) *modificación de responsable de la meta presupuestal 006, por la designación del señor JOSÉ AVILÉS FLORES- ORTIZ, en el cargo de confianza y funciones como DIRECTOR DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte (...)*”;

Que, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto con INFORME N° 00026-2025-ENSAD/DG-OPP de fecha 26 de mayo de 2025, señala en sus conclusiones y recomendaciones: “(...) *es necesario proceder, mediante acto resolutivo, con la designación formal del responsable de la meta presupuestaria 006 registrada en la Unidad Ejecutora 123 – Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a partir del 26 de mayo de 2025. El responsable designado deberá gestionar, supervisar y garantizar el uso adecuado de los recursos asignados por el Pliego 010 – Ministerio de Educación, en cumplimiento de la normativa presupuestal vigente.*”;

Que, la Directora General con MEMORANDUM N.º 00413-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025, derivaba a la Oficina de Asesoría Jurídica el INFORME N° 00026-2025-ENSAD/DG-OPP y antecedentes, para la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: M. de Educación, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2025, por Unidad Ejecutora, incluyendo a la Unidad Ejecutora 123 ENSAD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0519285 CLAVE: 53528C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial: “Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU”;

Estando a lo visado por la Directora Académica, Directora de Investigación, el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: M. de Educación; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 001-2025- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2025; Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, que resuelve: AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU; Resolución Directoral N° 037-2020-UE

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0519285 CLAVE: 53528C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESIGNAR**, a partir del 26 de mayo de 2025, al señor **JOSÉ AVILÉS FLORES-ORTIZ**, en su condición de Director de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas, como **RESPONSABLE DE LA META PRESUPUESTARIA 0006** de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; quedando el cuadro de responsables de las metas presupuestarias de la citada Unidad Ejecutora, para dicho ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
0001	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA (E) GENERAL
0002	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0003	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0004	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0005	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0006	JOSÉ AVILÉS FLORES-ORTIZ	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS
0007	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0008	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0519285 CLAVE: 53528C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

